



¿QUÉ SON LAS LÍNEAS DE POBREZA POR INGRESOS Y POBREZA EXTREMA POR INGRESOS?

- Para la medición del espacio de bienestar económico contemplado en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México,¹ el CONEVAL define dos líneas de pobreza: la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes; y la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la no alimentaria por persona al mes.
- En este sentido, el propósito de la construcción de las Líneas de Pobreza por Ingresos es contar con un referente monetario para determinar si lo que perciben las personas es mayor o menor a ciertos umbrales de ingreso establecidos de acuerdo con criterios específicos, es decir, si el ingreso corriente por persona es suficiente para adquirir los productos de las canastas. Dicho de otra forma, las Líneas de Pobreza por Ingresos se construyeron con la finalidad de cumplir con una de las atribuciones del Consejo: medir la pobreza en México.²
- Por lo tanto, las Líneas de Pobreza por Ingresos no constituyen una sugerencia del patrón de gasto o consumo que deben adoptar los hogares mexicanos para cubrir sus necesidades, debido a que la estructura de gasto depende de las necesidades, disponibilidad de bienes de consumo y preferencias específicas de cada individuo y familia.
- La primera serie de las Líneas de Pobreza por Ingresos correspondió a lo definido en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza publicados el 16 de junio 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).³
- El 30 de octubre de 2018, el CONEVAL dio a conocer en el DOF el Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.⁴ Esto deriva de cambios normativos realizados y de investigaciones que han posibilitado la incorporación de adecuaciones técnicas que reflejan las transformaciones sociales recientes en nuestro país.
- Dentro de estas adecuaciones técnicas, se encuentra la referente a las Líneas de Pobreza por Ingresos. Esta actualización consideró como fuente de información la

¹ Para más información se sugiere consultar la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (3ra edición), disponible en:

 $[\]frac{\text{https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3eredicion.pdf}$

² Los resultados de la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL no deben tomarse como una medición de desigualdad ni de bienestar

³ Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. DOF, 16 de junio de 2010. Disponible en: https://coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

⁴ Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. DOF, 30 de octubre de 2018. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018



Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, que refleja los patrones actuales de consumo, tanto alimentarios como no alimentarios, de la sociedad mexicana, y se respetaron los criterios metodológicos utilizados originalmente.

- Su construcción siguió los criterios previamente establecidos en las Líneas de Pobreza por Ingresos anteriores: que su contenido fuera acorde al consumo habitual de los hogares mexicanos y el cumplimiento de aspectos nutricionales y económicos.⁵
- En este sentido, el CONEVAL da a conocer la actualización de las Líneas de Pobreza por Ingresos (canasta alimentaria más no alimentaria) y las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria). Estos valores son los que emplea el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza en México y, se actualizan mensualmente a partir de la información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- El valor monetario de las Líneas de Pobreza por Ingresos que presenta el CONEVAL son valores monetarios por persona al mes; en este sentido, en agosto de 2024, su valor fue de \$3,296.89 para zonas rurales y de \$4,564.96 en zonas urbanas. Para un hogar compuesto por cuatro personas, el umbral para el lugar de residencia rural (menores a 2,500 habitantes) era de \$13,187.56 y \$18,259.84 para el urbano.
- Distintos organismos internacionales como la CEPAL, el BID y el Banco Mundial han establecido umbrales para la medición de la pobreza. Es importante considerar los retos que implica comparar las Líneas de Pobreza por Ingresos del CONEVAL con las establecidas por estos organismos internacionales, ya que los criterios metodológicos para la construcción de cada una de estas líneas de pobreza tienen distintas consideraciones.
- Por ejemplo, la línea internacional de Pobreza del Banco Mundial⁶ fue desarrollada con el objetivo de disponer de una medida de pobreza absoluta comparable entre las distintas regiones y países en desarrollo. Con la finalidad de equiparar el poder adquisitivo de los ingresos, se emplea la paridad de poder adquisitivo (*Purchashing Power Parity (PPP)*, como es conocido en inglés) para considerar las diferencias en los costos monetarios promedio de los bienes y servicios en los países y regiones. Por otra parte, las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos del Consejo representan el costo de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la población mexicana, construido a partir del patrón de consumo observado en un conjunto de hogares de referencia y de contemplar los aspectos nutricionales normativos en México.

https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2022/05/02/fact-sheet-an-adjustment-to-global-poverty-lines

⁵ La canasta alimentaria fue construida mediante la adaptación de la metodología desarrollada por la CEPAL (2007); mientras que la canasta no alimentaria se basó en la metodología propuesta por Enrique Hernández Laos (2009).

⁶ Con base en lo establecido por el banco mundial, disponible en:



- De esta manera, tomando como base el valor monetario de las LPI de este Consejo y las consideraciones antes mencionadas, se observa que estos umbrales son más elevados que los empleados por organismos internacionales como la CEPAL, el BID y el Banco Mundial para la medición de pobreza.
- Por un lado, si se toma el umbral de pobreza extrema del Banco Mundial de \$2.15 dólares al día en PPP del 2017 y considerando su factor de conversión (\$8.91 pesos por dólar),⁷ el valor de la línea de pobreza sería de \$818.19 por persona al mes a precios de agosto 2024. Comparando dicho valor con el que establece el CONEVAL, representa casi un poco más de una tercera parte (34.7%) de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos urbana (\$2,354.65). Para un hogar compuesto por cuatro personas, el valor del umbral es de \$3,272.77. La diferencia en comparación con el valor de la línea de pobreza extrema urbana a nivel hogar del CONEVAL (\$9,418.60) es de \$6,145.83 menos.
- Asimismo, retomando el valor más reciente (2022) sobre la línea de pobreza total de la CEPAL para zonas urbanas,⁸ en México a precios de agosto de 2024, dicho valor fue de \$3,574.98, esto representa una diferencia de \$989.98 pesos menos en comparación de la Línea de Pobreza por Ingresos urbana establecida por el CONEVAL (\$4,564.96). En términos de un hogar, dicho valor es de \$14,299.92, es decir, \$3,959.92 menos que la línea de pobreza urbana de CONEVAL (\$18,259.84).
- Respecto al BID, si tomamos en cuenta la última actualización, su umbral de pobreza es de \$5.00 dólares por día en PPP de 2011,9 y considerando el factor de conversión del mismo año, cuyo valor es de \$7.67 pesos por dólar, su línea de pobreza es de \$2,062.31 por persona al mes a precios de agosto 2024, representando menos de la mitad (45.2%) de lo que el CONEVAL considera en su Línea de Pobreza por Ingresos urbana para agosto de 2024 (\$4,564.96). A nivel hogar, el valor del umbral es de \$8,249.25, esto es, \$10,010.59 menor a la línea de pobreza urbana a nivel hogar del CONEVAL.

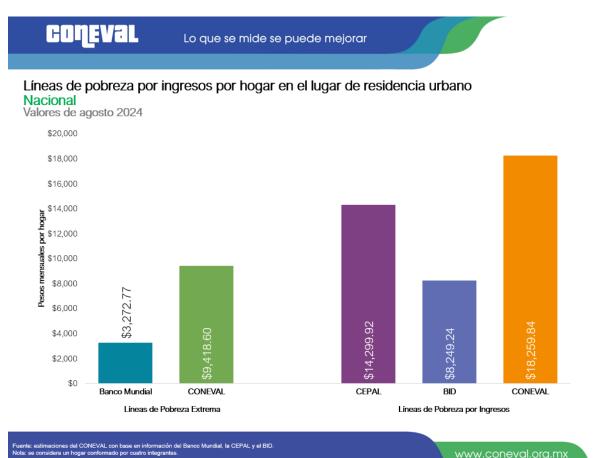
https://el-bid.github.io/idbsocialdata-methodology/indicadores.html#pobreza-y-desigualdad

⁷ Paridad de poder adquisitivo para el PIB. Disponible en: https://stats.oecd.org/viewhtml.aspx?datasetcode=SNA_TABLE4&lang=en

⁸ Con base en los datos de las líneas de pobreza de la CEPAL disponibles en: https://statistics.cepal.org/portal/databank/

⁹ Con base en los datos de las líneas de pobreza del BID disponibles en:

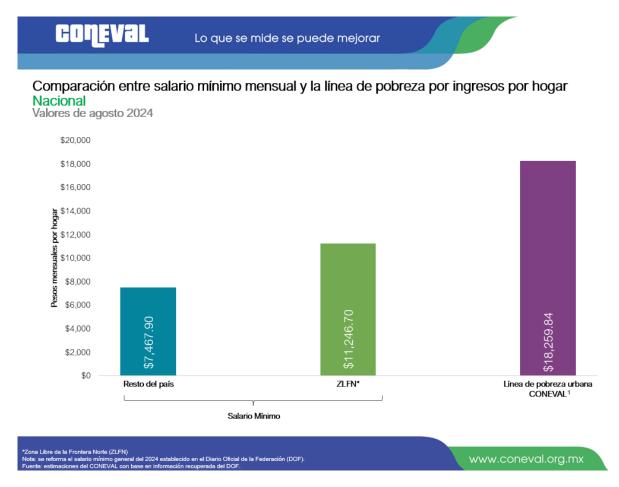




En términos de ingresos por Salarios Mínimos (SM) del 2024,¹⁰ el ingreso mensual de una persona ocupada es de \$11,246.70 en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y para el resto del país \$7,467.90, lo que significa un monto menor en comparación del valor de la línea de pobreza para un hogar de cuatro integrantes que habita en lugares de residencia urbanos, cuyo valor es de \$18,259.84.

¹⁰ Con base en la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875782/Resoluci_n_SM_2024_DOF231212.pdf





 Para que la ciudadanía y los medios tengan mejores herramientas de análisis de lo que implican las canastas (alimentaria y no alimentaria) y lo que no implican, ponemos a disposición información sobre la construcción de las líneas de pobreza por ingresos del CONEVAL, la cual es pública y se puede consultar en la siguiente liga electrónica: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx